



CRA BAJO TORMES
C/ Alhóndiga nº6
37171 MONLERAS
(Salamanca)

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2025-2026



#somosunapiña

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2025 – 2026

0. Introducción.
1. Objetivos para el curso considerando las propuestas del curso anterior y las de los nuevos profesores del centro.
2. Objetivos generales del CRA.
3. Metodología.
4. Organización del trabajo en el C.R.A:
 - 4.1. Alumnado y profesorado.
 - 4.2. Criterios de desarrollo y organización de las actividades complementarias y extraescolares.
 - 4.3. Criterios para la elaboración del horario de profesores:
 - 4.4. Criterios para establecer apoyos, desdobles y refuerzos educativos.
 - 4.5. Reuniones previstas y temas generales a tratar.
 - 4.6. Criterios de sustituciones temporales del profesorado.
 - 4.7. Órganos de Coordinación Docente: C.C.P.
 - 4.8. Órganos Colegiados de Gobierno: Consejo Escolar.
 - 4.9. Distribución de presupuesto para gasto de material.
 - 4.10. Sistema de información a padres sobre incidencias y asistencia.
5. Servicios complementarios
6. Propuestas de mejora plasmadas en la memoria anual del curso 2023/2024.
7. Calendario:
 - 5.1. Fiestas locales.
 - 5.2. Sesiones de Evaluación.
 - 5.3. Horarios de tutorías y atención a padres.
 - 5.4. Horario general del CRA.
8. Evaluación.
 - 6.1. Educación Infantil.
 - 6.2. Educación Primaria.
9. Programa de formación permanente del profesorado.
10. Seguimiento y evaluación de la PGA.
11. Diligencia de aprobación.

12. ANEXOS: Planes y proyectos del centro (OneDrive).
 - 10.1. Proyecto Educativo.
 - 10.2. Plan de Atención a la Diversidad.
 - 10.3. Plan de Acción Tutorial.
 - 10.4. Reglamento de Régimen Interior.
 - 10.5. Plan de Fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.
 - 10.6. Periodo de adaptación del alumnado de Educación Infantil.
 - 10.7. Plan de comunicación interna y externa.
 - 10.8. Plan específico de actuación del E.O.E.P.
 - 10.9. Plan de Convivencia.
 - 10.10 Plan de actuación CODICE TIC
 - 10.11 Planes de mejora y respuesta a los problemas de aprendizaje y detección temprana
 - 10.12. Plan de contingencia.

INTRODUCCIÓN

La Programación General Anual del CRA Bajo Tormes, tal y como se recoge en el artículo 125 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, es el documento que reúne los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del colegio y aquellos planes educativos que se pretenden llevar a cabo durante el curso 2025/2026. Ha sido elaborada por el Equipo Directivo teniendo en cuenta las aportaciones del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.

Este plan trata de guiar nuestras metas y desafíos para el presente curso escolar: formarnos en profundidad en torno a la nueva normativa y adaptarla a nuestra escuela rural velando siempre por una evaluación transparente y objetiva; facilitar la integración de los nuevos miembros de nuestra gran comunidad educativa; seguir trabajando por y para el entorno rural en el que se encuentra el centro pero también apostando por las nuevas tecnologías y con todo ello buscar el equilibrio. Todo lo anterior ha guiado el desarrollo de este documento y de otros que nos ayudarán y guiarán en el conjunto de actuaciones que tienen como firme convicción velar por el desarrollo pleno e integral de nuestro alumnado ofreciéndoles una educación de calidad adaptada al entorno rural y a sus necesidades e intereses.

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO, CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS RECOGIDAS EN LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR Y LAS DE LOS NUEVOS PROFESORES DEL CENTRO

1. Continuar manteniendo y cuidando los cauces de comunicación y coordinación con el Ayuntamiento de Monleras para la buena gestión y mantenimiento del centro educativo.
2. Seguir trabajando la **competencia emocional** con nuestros alumnos, intentando que mejoren en confianza personal y les ayude en su actividad diaria.
3. **Seguir integrando las TIC** en el centro educativo y en la práctica docente, como requisito indispensable, al ser una de las señas de identidad del CRA: insertar los documentos en la nube (OneDrive), hacer uso de la PDI en el proceso de enseñanza-aprendizaje, seguir utilizando los dispositivos digitales que tiene el centro y los programas de dominio de la Junta de Castilla y León...
4. Mantener actualizada la **página web** del centro a lo largo del curso y tratar de que la misma sea una proyección del centro hacia el exterior de modo que promueva los valores de la escuela rural.
5. Mantener activo nuestro perfil de **Twitter** para dar publicidad de las actividades que se desarrollan en el centro, así como información importante para las familias.
6. Mantener nuestro nivel de certificación digital apoyándonos en el Plan Digital existente en el centro.
7. Profundizar, sobre todo con los alumnos del aula de los mayores, en el conocimiento de las herramientas que ofrece **Office 365** y **Canva**, al ser aplicaciones de enorme utilidad para nuestros alumnos.
8. Seguir usando **Microsoft Teams en Educación Primaria** para favorecer la competencia digital de nuestro alumnado y para establecer esta plataforma como un medio de comunicación efectivo.
9. Continuar con nuestro **canal de podcasts** (Radio “La Piña”) y potenciar la participación tanto del aula de pequeños como del aula de mayores.
10. Revisar y actualizar aquellos **planes del centro** que lo requieran, para adaptarlos a la nueva normativa LOMLOE.
11. Adaptar las **programaciones didácticas** teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado.
12. Seguir desarrollando la actividad de **huerto escolar y compostaje** en colaboración con el ayuntamiento de Monleras y las familias.
13. Analizar en sentido cualitativo y cuantitativo los **resultados finales académicos y la evolución competencial** de los alumnos y realizar un análisis en consonancia con la actividad docente, la programación didáctica y la metodología.

14. Seguir trabajando para que cada sector de la **comunidad educativa** tenga su cauce de participación en la escuela y siempre estén bien informados.
15. **Desarrollar un proyecto anual sobre la multiculturalidad** llamado “Tu cultura, mi cultura, nuestra escuela” que permita al alumnado adquirir más conocimientos sobre este apasionante tema y que sirva de guía para ambientar muchas de las actividades y celebraciones dentro del colegio.
16. **Dar continuidad a la robótica** como recurso tecnológico innovador en nuestras aulas y como medio para potenciar el lenguaje computacional en nuestro alumnado.
17. **Implementar el uso de Stilus Familias** en el centro dando soporte y ayuda a las familias.
18. **Potenciar la actividad física y la dieta equilibrada** en nuestros alumnos tanto dentro como fuera del aula.
19. **Impulsar actividades musicales** para el trabajo del ritmo y el empleo de diferentes instrumentos.
20. **Incluir la danza** como vínculo entre el lenguaje musical y corporal.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CRA

- 1. Proporcionar situaciones en las que el alumno deba realizar los aprendizajes necesarios para alcanzar un desarrollo integral de la persona.**

Para la consecución de este objetivo nos propondremos poner en práctica en el aula todo aquello diseñado en las programaciones didácticas, y que estos documentos formen parte de la actividad diaria del profesorado y de la programación de aula. Con la suficiente flexibilidad para realizar los ajustes necesarios en aquellos elementos que en las sucesivas evaluaciones cada profesor lleve a cabo de su práctica docente diaria y de forma trimestral y anual.

- 2. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las dificultades y las necesidades educativas especiales, con el fin de articular las respuestas educativas adecuadas a cada caso, teniendo en cuenta los posibles apoyos.**

Para esto es fundamental la labor tutorial que detecte estas posibles situaciones y establezca una adecuada comunicación con el resto de los profesores, la familia del alumno y con el equipo de orientación, todo ello coordinado por el director del Centro. De esta forma nos proponemos ajustar la respuesta más adecuada para el alumno en la mayor brevedad posible, de acuerdo con el protocolo establecido en el plan de atención a la diversidad.

- 3. Facilitar la integración de los alumnos tanto en el grupo-clase, como en el conjunto de la dinámica escolar fomentando el desarrollo de aptitudes de cooperación y respeto a las diferencias.**

Para la consecución de este objetivo es fundamental que todo profesor desarrolle su función de tutor para lograr una adecuada educación en valores, de acuerdo con el Plan de Convivencia y el plan de acción Tutorial. Este objetivo será prioritario en la actividad cotidiana del centro, y en los talleres programados mensualmente para su consecución.

- 4. Contribuir a crear situaciones que lleven a una mayor integración de los alumnos procedentes de otras culturas, así como, de un mayor acercamiento de los padres de dichos alumnos, hacia el centro y hacia el entorno.**

Siempre que se incorporen al centro alumnos de otras culturas se pondrá en práctica el plan de acogida de los alumnos que llegan al centro por primera vez. Con el objetivo de lograr una integración total tanto de los alumnos como su familia en el centro y el entorno. El principal responsable de coordinar la puesta en práctica del Plan de acogida será el tutor.

- 5. Motivar al alumno a realizar aprendizajes que le lleven a integrarse en la sociedad desarrollando un espíritu crítico y creativo, alcanzando de este modo un desarrollo integral de la persona.**

Cada profesor, en su actividad diaria de clase, propiciará la participación activa del alumno en sus propios aprendizajes y se fomentará el análisis crítico que propicie el desarrollo de

una opinión propia que progresivamente le permita acercarse a unos valores universales para enfrentarse a los distintos acontecimientos, hechos y situaciones sociales.

- 6. Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características individuales de cada alumno, así como a su etapa evolutiva y al entorno en el cual se desenvuelve el alumno.**

Dadas las características del centro, el mejor medio para adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje es la atención individualizada, que cada profesor debe desarrollar de forma diaria.

- 7. Contribuir al desarrollo de las relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el centro y la familia, informando a los mismos, de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.**

Además de aquellos organismos establecidos oficialmente para que las familias participen en la organización y gestión del centro, desde la dirección de Centro se propiciará su participación en aquellas actividades programadas para lograr una mejor convivencia (Festival Navidad, Carnaval...). Cada profesor-tutor a lo largo del curso llevará a cabo los objetivos establecidos en el Plan de Acción Tutorial referidos a las familias.

- 8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento para poder dedicar más tiempo a la atención personal de cada alumno y, promoviendo el uso de las TIC en la vida cotidiana y que aprenderán a usar como instrumentos para aprender, entender, comprender y emprender nuevas ofertas de desarrollo.**

Teniendo en cuenta lo establecido en las programaciones y lo aprobado en nuestro Plan CoDiCe TIC, cada profesor deberá ir incrementando el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como contenido de aprendizaje y como medio de consecución de los objetivos, convirtiendo poco a poco a las nuevas tecnologías como una nueva seña de identidad del CRA.

- 9. Favorecer la comunicación, relación e intercambio de experiencias con otros colegios rurales de la zona con el fin de abrir el centro educativo hacia el exterior y desarrollar nuevas situaciones y actividades que sean del interés de nuestro alumnado y que propicien el conocimiento del entorno.**

Esto se podrá desarrollar mediante la realización conjunta de actividades (se ha planteado una actividad complementaria junta al CRA Las Arribes). Dado que hay poco alumnado nos interesa que estén en contacto con otros centros y amplíen su círculo de amistades.

3. METODOLOGÍA

Tal y como se establece en el **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre**, la finalidad de la educación tiene como objetivo la formación y el desarrollo integral y armónico de la persona en todas sus dimensiones (física, afectiva, social, cognitiva y artística) en los ámbitos personal, familiar, social y educativo. La educación primaria adquiere importancia particular en este proceso ya que en ella se desarrollan habilidades, se establecen hábitos de trabajo, se aprende a convivir y se forjan valores que se mantendrán durante toda la vida y contribuirán de manera determinante a este desarrollo integral y armónico. En dicho proceso se imponen ciertas condiciones exigidas por el devenir de la ley educativa y las demandas educativas de la sociedad actual, como son la interdisciplinariedad y la transversalidad, la individualización y diversidad en el aprendizaje, el carácter instrumental de algunas competencias y la necesidad de metodologías promotoras de acción.

A lo largo de la escolarización se contribuirá al desarrollo de las competencias clave previstas en el **Perfil de salida** y para su adquisición los aspectos metodológicos adquieren gran relevancia. Para ello, el aprendizaje debe tener carácter transversal, dinámico e integrador, debe abordarse desde todas las áreas desde una perspectiva globalizadora, implica un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo progresivos niveles de desempeño en la aplicación de las competencias y ha de adaptarse a las características y ritmos de aprendizaje individuales. Además, procurará la integración de las experiencias del alumnado por medio de la utilización de **metodologías activas** contextualizadas y de recursos variados que faciliten la participación e implicación del alumnado, y la adquisición y uso de los saberes básicos o conocimientos en situaciones reales que generen aprendizajes significativos, transferibles y duraderos.

Uno de los principios que orienta la labor docente es la **inclusión educativa**, considerando la diversidad del aula como herramienta de aprendizaje, atendiendo y respetando las diferencias individuales, actuando de manera preventiva y compensatoria para evitar las desigualdades y realizando un ajuste curricular, organizativo y metodológico que favorezca el máximo desarrollo personal de todo el alumnado. Esta adaptación se favorecerá a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que permitan realizar una personalización del aprendizaje, respeten y den respuesta a las necesidades, el

nivel de desarrollo y el ritmo de cada alumno y aseguren la igualdad de oportunidades a través de la aplicación de los principios de **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**.

Deben propiciarse **múltiples oportunidades de aprendizaje**, para que, de manera activa, el alumnado construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones. Además, se favorecerá el desarrollo de experiencias sensoriales y emocionales, múltiples formas de acción y de expresión, que favorezcan la creatividad, la imaginación y la sensibilidad, que contribuyan al desarrollo de la autoestima y que propicien la actividad y participación del alumnado en el desarrollo de la actividad educativa. Asimismo, se brindarán, de manera sistemática, oportunidades para la reflexión sobre el aprendizaje haciendo visible el proceso y poniendo especial interés en que el alumnado desarrolle aprendizajes por sí mismo a través del fomento de la autonomía personal y la metacognición, que le hace ser consciente de qué, cómo, con qué y para qué aprende.

Los aprendizajes han de conectarse con el entorno, favoreciendo la participación de la comunidad educativa y estableciendo una comunicación activa con el contexto social y cultural. Igualmente, es esencial favorecer un ambiente lúdico, amable, estimulante y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación, de diálogo, de socialización y de disfrute, aprendiendo en un clima de convivencia positiva que facilite el desarrollo de la autoestima, que atienda al bienestar físico, social y emocional y que favorezca el desarrollo de la personalidad del alumnado desde una perspectiva integral y armónica.

Para abordar estos principios y enfoque del aprendizaje tiene especial trascendencia el **trabajo en equipo del profesorado** para garantizar la coordinación de todos los docentes de cada grupo y ciclo y facilitar el enfoque multidisciplinar del proceso educativo a través, entre otros recursos, de metodologías activas y de la flexibilización de los espacios y los tiempos.

3.1. Estilos de enseñanza:

El docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se plantearán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes básicos de manera interdisciplinar. El alumnado, por tanto, pasará

a tener un desempeño activo en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento en las situaciones de aprendizaje propuestas, acompañadas y tutorizadas por el docente, promoviendo una **participación activa, creativa, curiosa, investigadora y colaborativa en simulaciones o situaciones reales**. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva del alumnado en el desarrollo de su aprendizaje.

3.2. Estrategias metodológicas y técnicas:

El enfoque competencial llevado al aula supone, en la práctica docente, el planteamiento de situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas al contexto y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Este enfoque o estilo de enseñanza implica el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolla distintos proyectos o tareas de manera colaborativa y creativa. Además, esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento **favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora** a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales. Entre las técnicas metodológicas que se utilicen en esta etapa deberá optarse por una selección variada que se adapte a cada realidad educativa, evitar el uso repetitivo de las mismas y adoptar preferentemente las que impliquen la experimentación, el descubrimiento, la investigación, el diálogo, la discusión, la argumentación, la reflexión, la exposición y la presentación o comunicación. Además, concretamente, **el juego constituirá una estrategia técnica primordial**, ya que proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute, favorece la imaginación, la creatividad y la posibilidad de interactuar con sus iguales. Por tanto, con estas estrategias y metodología se tratar de asegurar el paso de la transmisión y memorización del conocimiento al desarrollo y consolidación de competencias. Se busca, de este modo, asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las competencias clave en el nivel de desempeño correspondiente al término de la etapa de educación primaria.

4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN EL C.R.A

4.1. Alumnado y profesorado:

La configuración actual del centro es la siguiente: una unidad llamada “aula de pequeños” (compuesta por alumnado de los tres cursos del segundo ciclo de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria) con 8 alumnos y cuatro niveles, cuya tutora es Dña. Mª Ángeles Domínguez Blázquez (especialista de Infantil y Educación Física). La otra unidad llamada “aula de mayores”, cuya tutora es Dña. Ester Ortega Díez (especialista de Primaria y directora del centro), está formada por siete alumnos de tres niveles diferentes: 2º, 3º, 4º y 6º de Primaria. Contamos con un maestro a media jornada, Dña. Maite García Ramírez (especialista de Filología Inglesa y Música), que impartirá dichas áreas en Infantil y Primaria.

Este curso se realizará el refuerzo y apoyo, siempre que sea posible, dentro del aula, ya que no acudirá al centro un maestro de PT. Sí recibiremos sesiones de AL, que por la cantidad de niveles en el grupo y para aprovechar el máximo grado de concentración de los alumnos, serán en el despacho. Todo ello supervisado por la maestra de AL, Dña. Mª del Carmen Lucas Calvo, (compartida con los colegios de Ledesma y Doñinos) y coordinado con el Equipo Psicopedagógico de Vitigudino, cuyo Plan Específico de Actuación se adjunta posteriormente.

La profesora de Religión Católica, Dña. Mª Teresa Moreno Morales, acude al centro los martes dos horas y media. Esta profesora está compartida con los centros: CRA la Senara y CRA El Tomillar.

4.2. Criterios de desarrollo y organización de las actividades complementarias y extraescolares.

Criterios de desarrollo:

- Todas las actividades contribuirán al desarrollo de algún aspecto contemplado en las Programaciones Didácticas del centro.
- Se tiene en cuenta especialmente la Educación en Valores, la resolución dialogada de conflictos, la tolerancia...

- Se valora que las mismas estén relacionadas con el proyecto anual que se va a desarrollar el presente curso: el arte urbano.
- La interrelación de las experiencias del entorno social y educativo del alumno.
- Promover hábitos saludables en el cuidado del propio cuerpo a través del ejercicio.
- Fomentar todas aquellas actividades que contribuyan a la creación de hábitos lectores que mejoren la fluidez y comprensión lectora.

Organización de actividades extraescolares:

Este curso, las actividades extraescolares serán organizadas por los ayuntamientos de Monleras y Sardón de los Frailes, en su firme intención de colaborar con el centro, siempre supervisadas también por la dirección del centro. No obstante, hemos establecido el jueves como día en el que los docentes se quedarán de 14:00 a 15:00 para realizar las reuniones necesarias y organizar los proyectos anuales. Los talleres extraescolares, durante el 2025-2026, serán estos:

- Los lunes de 16:00 a 17:00 taller de costura solo para el “aula de mayores”
- Los martes hay taller de multideporte: de 16:00 a 16:45 con el aula de mayores y de 16:45 a 17:30 con el aula de pequeños.
- Los miércoles se alternarán los talleres de cultura tradicional y de música de 16:00 a 16:45 con el aula de mayores y de 16:45 a 17:30 con el aula de pequeños.
- Los jueves y viernes podrán acudir a la piscina climatizada de Sardón de los Frailes según su nivel: jueves iniciación y viernes avanzado.

Organización de las actividades complementarias:

Las actividades complementarias fijadas para el presente curso son las siguientes:

	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
OCTUBRE	Día contra el cambio climático	24 de octubre	Ester Ortega
	Halloween	30 de octubre	Ester Ortega Mª Ángeles Maite García
PRIMERA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: AMÉRICA LATINA			

NOVIEMBRE	Día del Orgullo Rural (mujer rural)	14 de noviembre	Ester Ortega
DICIEMBRE	Día de la Constitución	5 de diciembre	Ester Ortega
	Festival de Navidad y cantada de villancicos – Primera convivencia con familias	19 de diciembre	Ester Ortega Mª Ángeles Maite García Familias
SEGUNDA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: ASIA			
ENERO	Día de la Paz	30 de enero	Mª Ángeles
FEBRERO	Día de la Internet segura	9 de febrero	Ester Ortega
	Segunda convivencia familias-escuela: Jueves Merendero	12 de febrero	Padres y profesores
	Carnaval	13 de febrero	Ester Ortega Mª Ángeles Maite García
TERCERA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: ÁFRICA			
MARZO	Día de la Mujer	6 de marzo	Mª Ángeles Maite García
	Día mundial de la poesía	20 de marzo	Ester Ortega Mª Ángeles
	Easter	26 de marzo	Maite García
ABRIL	Día del libro y de Castilla y León	22 de abril	Ester Ortega Mª Ángeles
CUARTA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: MUNDO ÁRABE			
MAYO	Día Internacional de las familias (diversidad)	15 de mayo	Mª Ángeles Maite García

	Excursión final de curso	Fechas por confirmar	Ester Ortega Mª Ángeles Maite García
JUNIO	Tercera convivencia familias-escuela – festival fin de curso y graduaciones	24 de junio	Padres y profesores.
ANUALES	Huerto escolar y compostaje	Viernes alternos	Ester Ortega Mª Ángeles Maite García
	Proyecto anual (“Mi cultura, tu cultura, nuestro colegio”)	Todo el curso	Ester Ortega Mª Ángeles Maite García

Se fomentará la participación en los concursos que se vayan convocando a lo largo del año. **Cualquier maestro puede realizar alguna actividad complementaria además de las establecidas, siempre que se comunique a la dirección del centro con 10 días de antelación** como mínimo y justificando su finalidad educativa, para promover el aprendizaje competencial que ha de estar presente en su programación de aula.

4.3. Criterios para la elaboración del horario de los profesores.

La jornada laboral del profesorado, de acuerdo con la Orden EDU/43/2022 (BOCyL de 24 de enero), será de treinta y siete horas y media semanales, debiendo permanecer en el centro veintinueve horas, distribuidas en veinticuatro lectivas (de docencia directa o recreo vigilado) y cinco complementarias.

Para la confección del horario se tiene en cuenta que las áreas instrumentales se programen en las primeras horas de la mañana siempre que sea posible. También hemos tenido en cuenta que en todo momento las aulas están desdobladas, por lo que siempre hay un especialista impartiendo clase en cada uno de los grupos, excepto en la asignatura alternativa a la Religión, donde no ha sido posible.

4.3.1. Adscripción del profesorado:

Como hemos comentado en el apartado anterior, contamos con dos tutores, uno para cada aula de las que dispone el centro.

4.3.2. Tutores:

D. Ester Ortega Díez: aula de mayores.

Dña. M^a Ángeles Domínguez Blázquez: aula de pequeños.

4.4. Criterios para establecer apoyos, desdobles y refuerzos educativos

Entendemos el refuerzo educativo como el conjunto de recursos personales y materiales disponibles para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno.

Este refuerzo irá desde la respuesta a las necesidades educativas de un alumno en un momento concreto, de forma transitoria, hasta a las necesidades educativas específicas de determinados alumnos de forma más extendida en el tiempo y que pueda ser asumida por el claustro.

Se priorizará en todo momento que el alumno reciba el apoyo dentro del aula siempre que este hecho sea favorable para el aprendizaje del alumnado.

Añadir en este apartado que contamos con un apoyo del equipo de la ONCE que acude al centro todos los lunes.

4.5. Criterios de sustituciones temporales del profesorado:

En el caso de ausencia de un maestro será el otro maestro o maestra quien se quede en el centro de encargado de hacer la sustitución, agrupando a todos los alumnos en un aula si fuese necesario. **El maestro que se ausente intentará dejar el trabajo que los alumnos tienen que hacer en esa jornada.**

4.6. Reuniones previstas y temas generales a tratar:

Septiembre

- Información al claustro de la adscripción de nuevo profesorado.
- Información sobre las características y planes del centro.
- Fechas de evaluaciones y de reuniones generales con los padres.
- Elección Coordinador de Convivencia y representante del CFIE.

- Organización de la primera reunión general de padres.
- Funcionamiento de las aplicaciones informáticas del centro.
- Renovación como centro de prácticas.
- Explicación y organización de los proyectos anuales: formación, huerto, compostaje y multiculturalidad.
- Información sobre el fondo económico y cambio de titulares.
- Organización de las actividades del presente mes: día contra el cambio climático y Halloween.
- Aportaciones PGA.
- Seguimiento de la atención a la diversidad.
- Información sobre las programaciones didácticas, propuesta pedagógica y propuesta curricular.
- Revisión de documentos programáticos.

Octubre

- Reunión del Claustro para aprobar la PGA.
- Análisis los resultados de la evaluación inicial.
- Información sobre las programaciones didácticas, propuesta pedagógica y propuesta curricular.
- Organización de las actividades complementarias.
- Recogida de programaciones didácticas para entregar a Inspección Educativa.
- Organización del simulacro de incendios.
- Organización del día del Orgullo Rural.

Octubre – CONSEJO ESCOLAR

- Lectura, aportaciones y aprobación de la PGA.
- Estado de la convivencia del centro.
- Informe de necesidades del centro.

Noviembre

- Preparación festival de Navidad: decidir las actuaciones, acordar duración, pensar en la decoración...
- Organización del día de la Constitución Española.
- Organización de la primera convivencia entre familias y profesores.

Diciembre

- SESIÓN DE EVALUACIÓN: Análisis de resultados de la Primera Evaluación.
- Seguimiento de la atención a la diversidad.

Enero – CONSEJO ESCOLAR

- Lectura y aprobación de la Cuenta de Gestión correspondiente al periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025.
- Lectura y presentación de los Presupuestos para el 2026.
- Estado de la convivencia del centro.
- Prórroga de la jornada continua.

Enero

- Lectura y aprobación de la Cuenta de Gestión correspondiente al periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025.
- Lectura y presentación de los Presupuestos para el 2026.
- Organización de las actividades complementarias: día de la Paz, día de la Internet segura, Carnaval y día de la Mujer.
- Prórroga de la jornada continua.
- Organización del día de la Paz y del día de la Internet Segura.

Febrero

- Información sobre el estado de la convivencia en el CRA.
- Organización del carnaval, del día de la poesía.
- Organización de la 2ª convivencia entre familias y profesores.

Marzo

- SESIÓN DE EVALUACIÓN: Análisis de resultados de la Segunda Evaluación.
- Organización de las actividades complementarias: Día Internacional de la Poesía, día del Libro y Easter.
- Análisis del estado de la convivencia escolar.
- Seguimiento de la atención a la diversidad.

Abril

- Organización de las actividades complementarias: día Internacional de las Familias.
- Organización de las actividades complementarias.

Mayo

- Organización de las actividades complementarias: excursión de fin de curso.
- Organización de la tercera reunión general de padres y madres.
- Previsión de necesidades de formación de cara al curso que viene.
- Seguimiento de la atención a la diversidad.

Junio

- SESIÓN DE EVALUACIÓN: Análisis de los resultados de la 3^a Evaluación y final.
- Información sobre la previsión de matrícula para el próximo curso.
- Información sobre la convivencia escolar.
- Información sobre el saldo de la cuenta.
- Revisión y reflexión de la Memoria Anual.

En todas las reuniones el primer punto del día será la lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. El último se dedicará siempre al apartado de ruegos y preguntas.

Coordinación Infantil-Primaria y Primaria-Secundaria:

Con el fin de que el paso de Educación Infantil a Educación Primaria sea lo más continuo y progresivo posible. Se aprovecharán las reuniones de CCP-Claustro a las que acude la orientadora de nuestro centro para definir aspectos prácticos que ayuden al

profesorado. Es importante la elaboración de informes de final de curso, pues contienen la información necesaria y precisa en caso de haber cambio de profesorado.

Respecto a la Coordinación con los centros de Secundaria, en el mes de junio, como cada año, está prevista la coordinación con los IES que corresponden a las localidades del CRA, con presencia del tutor de 6º y la orientadora, para informar de los alumnos que promocionan a Secundaria.

4.7. Órgano de Coordinación Docente y otros órganos de coordinación:

La composición de nuestro centro, con dos unidades, hace que la CCP esté formada por todo el claustro, asumiendo las funciones que le corresponden. Además, también está formada por la orientadora, que atiende a nuestro centro el último jueves de cada mes y que pertenece al EOEP de Vitigudino. Esta comisión se reúne una vez al trimestre. Entre los temas más importantes que se tratan están:

- Plan de Acción Tutorial.
- Seguimiento de los alumnos con necesidades educativas.
- Propuestas de criterios y procedimientos de las adaptaciones curriculares.
- Detección de necesidades y prevención de problemas.
- Elaboración, revisión y actualización de los documentos curriculares y las programaciones de todos los cursos.

Las reuniones previstas vienen establecidas de manera más detallada en el D.O.C.

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que interviene en nuestro CRA es el que corresponde a la zona de Vitigudino. La orientadora, Dña. Natalia Blanca Medina, acude mensualmente a las reuniones establecidas de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Mensualmente también se comunica con la especialista de AL y los correspondientes tutores para el seguimiento de los alumnos que tienen los apoyos y para la detección y diagnóstico de las necesidades educativas que puedan surgir. La orientadora nos ha reservado para tal propósito el último jueves de cada mes.

La Comisión de Convivencia está formada por la Directora del centro y un representante del sector de padres y madres. El presente curso estará constituida por:

- DIRECTORA: Ester Ortega Díez
- REPRESENTANTE DEL SECTOR DE PADRES Y MADRES: Belén García de Arriba

Otros coordinadores que desempeñan su labor en el centro:

- Coordinadores de etapa:
 - Educación Infantil: M^a Ángeles
 - Educación Primaria – Primer ciclo (1º a 2º): M^a Ángeles
 - Educación Primaria – Segundo ciclo (2º a 4º): Ester
 - Educación Primaria – Tercer ciclo (4º a 6º): Ester
- Coordinador de convivencia: Ester
- Figura de fomento de la igualdad: M^a Ángeles
- Coordinador TIC: Ester
- Coordinador de formación e innovación: Ester
- Coordinador del programa Releo: Ester
- Encargado de la web del colegio: Ester
- Responsable del fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora: M^a Ángeles
- Responsable de deportes y vida saludable: Maite
- Responsable de Huerto escolar: M^a Ángeles y Maite

4.8. Órganos Colegiados de Gobierno: Consejo Escolar

Está formado por el director, el representante de padres y madres y un representante del Ayuntamiento.

- DIRECTORA: Ester Ortega Díez
- REPRESENTANTE DEL SECTOR DE PADRES Y MADRES: Belén García de Arriba
- REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO: Juan Jesús Delgado Pascual

Este año se realizará la renovación parcial correspondiente.

4.9. Distribución de presupuesto para gastos de material docente

El ingreso anual correspondiente para gastos de funcionamiento es de unos dos mil euros anuales.

El gasto, irá destinado a la adquisición del material de papelería necesario para el funcionamiento de las actividades que se desarrolle en la escuela y para abonar la cuota de tinta mensual de la impresora HP de impresión a color.

Siempre que se necesite un gasto extraordinario se consultará con el claustro y después al consejo escolar, y se procederá a su aprobación. En principio, este curso no está previsto ninguno.

4.10. Sistema de información a padres sobre incidencias y asistencia

En la reunión de inicio de curso se les comunica que avisen previamente cuando sus hijos falten a clase; además, es un aspecto que recoge en el compromiso familia-escuela y que recogemos de manera más detallada en el Proyecto Educativo del centro.

Se informará a las familias en caso de alguna incidencia urgente vía telefónica, y en los demás casos no urgentes se concierta con ellos una entrevista donde se les informa de la situación irregular que haya tenido lugar. Para ello usaremos la agenda del alumno o el correo electrónico.

5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El centro, el presente curso académico, dispone de dos rutas escolares atendiendo a lo establecido en la ORDEN EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación:

N.º DE RUTA	RUTA	EMPRESA ENCARGADA	ALUMNADO
3702244	Sardón de los Frailes – CRA Bajo Tormes (Monleras)	Fabián Martín, S.L.	Gaizka Garikoitz Caballero Hermida Irati Naroa Caballero Hermida
3702255	Villaseco De Los Reyes – CRA Bajo Tormes (Monleras)	Fabián Martín, S.L.	Samara Rangel Bejarano

Las normas de uso del transporte son las siguientes:

- El alumnado estará puntual a la hora de recogida del taxi.
- El alumnado respetará al conductor del taxi.
- Será responsabilidad de las familias entregar al taxi una silla de transporte segura.
- El día que el alumno no vaya a realizar algún trayecto en el transporte escolar, los padres lo comunicarán al coordinador del servicio.

6. PROPUESTA DE MEJORA PLASMADAS EN LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO 2024/2025

A continuación, recogemos de manera sintetizada las propuestas de mejora cuya responsabilidad es parte del centro educativo y Claustro. En la Memoria incluimos otras cuya competencia es externa (reducción de la burocracia, por ejemplo).

PROPIUESTA DE MEJORA 1

Facilitar el desarrollo de la labor burocrática informando y formando al profesorado en el proceso de desburocratización docente que está implementado la Dirección Provincial de Educación. Se informará al Claustro de cómo proceder en la reuniones de coordinación, se centralizarán todos los recursos de forma ordenada en el Drive del centro y se apoyará en todo momento al profesorado.

PROPIUESTA DE MEJORA 2

Como propuesta de mejora dentro del Plan de Convivencia, el Claustro planteó realizar más actividades junto al **Centro de Día de Monleras**. Por ello, dentro de los efemérides propuestas en esta PGA estamos **planteando actividades conjuntas**. De esta forma potenciaremos la integración y colaboración del centro junto a los servicios municipales.

PROPIUESTA DE MEJORA 3

En torno al **Plan de Acción Tutorial** se propuso dotar al alumnado de actividades complementarias variadas. Debido a que es un centro con poco alumnado y alejado de la ciudad (donde hay más oferta cultural y lúdica), nos resulta complicado realizar actividades variadas y que no impliquen un alto coste. Por ello planearemos una actividad conjunta

junto al CRA Las Arribes; una excursión de fin de curso y además participamos en todas las gratuitas ofertadas por la Diputación.

Seguimos incidiendo en la necesidad de abordar la educación emocional en todo el alumnado. Planteamos encaminar esta educación emocional a una emoción que puede beneficiar la convivencia y la integración del alumnado del centro: la empatía.

PROPIEDAD DE MEJORA 4

En el consejo escolar celebrado al finalizar el curso 2024/2025 la representante de madres y padres del centro propuso que se acudiera más al huerto escolar ya que este centro, por determinadas circunstancias, se había acudido poco. Se traslada esta propuesta de mejora al encargado del huerto y se transmite al Claustro.

6. CALENDARIO

5.1. Fiestas locales

El calendario de fiestas locales cuyas jornadas se considerarán de carácter no lectivo se distribuyen de la siguiente forma: 11 de junio debido al Corpus y Nuestra Señora de la Asunción (15 de agosto), que no influye a la actividad del centro.

5.2. Sesiones de Evaluación

El calendario que se establece para las diferentes evaluaciones y recogida de notas es el siguiente:

	1 ^a EVALUACIÓN	2 ^a EVALUACIÓN	3 ^a EV. Y FINAL
SESIÓN DE EVALUACIÓN	3 de diciembre	11 de marzo	24 de junio
ENTREGA DE BOLETINES	19 de diciembre	26 de marzo	25 de junio
ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES			26 y 29 de junio

5.3. Horario de tutoría y atención a padres.

Se realizará en la hora de permanencia de los tutores, concretamente **los miércoles de 14:00 a 15:00 horas**. En junio la hora de atención será de 13:00 a 14:00 horas.

No obstante, siempre que sea solicitado por el padre o madre con la antelación suficiente, el profesor intentará recibir al mismo en otro horario que convengan ambos.

5.4. Horario general del CRA.

Durante los meses de octubre a mayo, el horario lectivo será de 9:00 a 14:00 horas.

Durante los meses de junio y septiembre, el horario lectivo abarcará desde las 9:00 hasta las 13:00 horas, siendo la hora de obligada permanencia desde las 13:00 a las 14:00 horas.

Los horarios se encuentran de manera más detallada en el D.O.C.

5.4.1. Criterios pedagógicos para la elaboración del horario de los alumnos.

Este apartado se encuentra desarrollado en el Proyecto Educativo de centro.

5.4.2. Periodo de adaptación para los alumnos de 3 años.

JUSTIFICACIÓN

El periodo de adaptación es el tiempo que transcurre desde que el niño/a llega por primera vez a la escuela hasta que ya se desenvuelve con relativa normalidad dentro de ella.

Desde el punto de vista pedagógico, adquiere gran importancia la separación de su familia que el niño va a vivir al incorporarse a la escuela, por lo que consideramos fundamental el periodo de adaptación, ya que su actitud ante la escuela, ante las relaciones sociales, ante los aprendizajes a lo largo de toda la escolarización, va a ser un condicionante esencial a la hora de asimilar este proceso, positiva o negativamente.

De ahí la necesidad de organizar un adecuado periodo de adaptación para que la entrada en la escuela por vez primera sea lo menos traumática posible, ya que, en el caso de nuestros alumnos, es la primera separación que se produce entre el niño y la familia. Debemos provocar en los niños el deseo de jugar y disfrutar en la escuela, con sus compañeros y con los recursos que le facilitemos para lograr una integración plena en la misma.

Como tutores y referentes de los alumnos mantendremos una actitud abierta y positiva ante sus manifestaciones, respondiendo a sus demandas, observando y reforzando las conductas adaptadas y creando un clima relajado y tranquilo en el que el niño se sienta seguro.

Es necesario que la familia transmita confianza en el colegio, que le hable de aspectos positivos (conocerá nuevos amigos, aprenderá muchas cosas nuevas y jugará).

OBJETIVOS

- Objetivo general:
 - El objetivo principal en este periodo de adaptación es facilitar la adaptación del niño/a al centro, estableciendo distintos vínculos afectivos entre ellos y su profesora, sus compañeros y las nuevas rutinas que se desarrollarán dentro de la escuela. Los alumnos de 6º de Primaria serán los padrinos de los alumnos nuevos en el centro.
- Objetivos específicos:
 - Conocer algunos espacios del centro, tanto interiores como exteriores (aulas, despacho, aseos, otras salas, patio...).
 - Reconocerse parte integrante del grupo-aula.
 - Adquirir progresivamente ciertas rutinas.
 - Familiarizarse con materiales y actividades cotidianas.
 - Desenvolverse cada vez más de forma autónoma en el aula y en el centro.
 - Favorecer la confianza y las relaciones de los padres y el centro.
 - Consolidar hábitos de seguridad personal.
 - Implicarles en la realización cada vez más autónoma en las tareas de higiene personal.
 - Proporcionarle seguridad y confianza potenciando su autoestima.
 - Crear un clima agradable y una visión atrayente del aula que les invite a sentirse bien y jugar.

HORARIO Y DURACIÓN

El proceso de adaptación se llevará a cabo desde el inicio de las actividades lectivas hasta el día 15 de septiembre, pudiendo acortarse cuando el equipo docente y los padres consideren que los alumnos están familiarizados con su nuevo ambiente: la clase, las tareas, los horarios, sus compañeros y el profesorado. Del mismo modo y de forma excepcional también se podrá ampliar.

La adaptación consistirá en ir completando el horario escolar de forma gradual:

- Primer y segundo día (lunes 8 y martes 9 de septiembre): Los alumnos de 3 años se incorporarán a la escuela minutos antes de las 12:00 horas. Esta hora coincide con la entrada del recreo, así lograremos que sus primeras actividades lúdicas se desarrolle en un espacio ya conocido por ellos. Salen a las 13:00 como el resto de alumnos porque en septiembre hay horario reducido.
- Resto de días: La incorporación a lo largo de esta semana será progresiva, siguiendo el horario que a continuación se muestra:
 - Miércoles 10 y jueves 11: El horario será de 11:30 – 13:00.
 - Viernes 12: El horario será de 10:30 – 13:00.
 - El lunes 15: El horario será el normal, de 9:00 – 13:00.

De esta forma evitamos que madruguen y flexibilizamos sus horarios para que se vayan acostumbrando y adaptándose al de la escuela. No obstante, si la tutora de Infantil lo

estima oportuno, el horario se puede flexibilizar y podrían entrar en horario normal con anterioridad, ya que, de momento, solo hay una matrícula para 1º de Infantil.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN EL AULA Y EN CASA

- Creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro.
- Establecer una relación socioafectiva entre el niño/a y el docente.
- Cuidar los momentos de acogida y salida, recibiéndolos con agrado y hablando con los padres sobre el transcurso de la jornada.
- La actividad base será el juego libre y espontáneo para favorecer la comunicación con los demás niños, los hábitos, el aprendizaje...
- Se pedirá a la familia que refuerce aquellos aspectos que sean necesarios para la mejor adaptación del niñ@ a la escuela.

COLABORACIÓN DE LA FAMILIA

Durante el mes de septiembre también se realizarán las entrevistas con los padres/madres. En esta entrevista se recoge toda la información posible sobre los nuevos alumnos y damos a los padres orientaciones sobre el inicio y el desarrollo del curso.

La comunicación y el contacto en este periodo con las familias es muy importante para conseguir coherencia y continuidad en los objetivos que nos hemos propuesto. Se hará de forma personal y a través de la aplicación 'Comunicaciones' de la Junta de Castilla y León.

Por ello haremos una reunión inicial para conocernos, infundirles confianza y tranquilidad e informarles de los siguientes aspectos:

- Finalidad del periodo de adaptación y la importancia de colaborar familia-escuela.
- Material que tiene que traer cada niño.
- Calendario de incorporación al centro.
- Metodología de trabajo: rutinas y recursos didácticos.

EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE ADAPTACIÓN

Una vez finalizado este periodo, se analizará lo sucedido en estos días: horarios, respuestas de las familias, cambios, problemas, lo que ha dado resultado y lo que será necesario cambiar...

Se recogerá toda la información disponible del comportamiento de los niños de estos días, de forma que sirva como punto de partida para las entrevistas que tendrá la tutora con cada padre/madre de los alumnos.

6. EVALUACIÓN

6.1. Educación Infantil:

6.1.1. Evaluación del alumnado:

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.
2. La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución del alumnado.
3. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III del Decreto 37/2022.
4. Las principales técnicas a emplear serán la observación directa y el análisis del desempeño del alumnado a través de las producciones que realicen.
5. Estas técnicas deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
7. En el anexo II.B del mencionado Decreto, se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
8. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
9. Los docentes y profesionales que desarrollen su actividad en la educación infantil evaluarán su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

6.1.2. Promoción y permanencia del alumnado

1. La promoción entre los ciclos de la etapa y entre los distintos cursos del segundo ciclo será automática. Asimismo, también será automática la promoción entre la etapa de educación infantil y la etapa de educación primaria.

2. Sin perjuicio de lo anterior y, en todo caso con carácter excepcional y extraordinario, podrá autorizarse la permanencia del alumnado un año más en la etapa, con el consentimiento de la familia, en los términos regulados por la consejería competente en materia de educación.

6.1.3. Documentos e informes de evaluación:

1. Los informes de evaluación en la educación infantil serán los siguientes:

- a) Informe anual.
- b) Informe de primer ciclo.
- c) Informe final de etapa.

2. Los documentos de evaluación en el segundo ciclo de educación infantil serán los siguientes:

- a) Actas de evaluación.
- b) Expediente académico de educación infantil.
- c) Historial académico de educación infantil.

3. La consejería competente en materia de educación regulará el contenido y características de dichos documentos e informes, así como los procedimientos oportunos para su tratamiento.

6.2. Educación Primaria

6.2.1. Evaluación del alumnado:

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora. En esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III del Decreto 38/2022.

3. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las

distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

4. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
5. Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
6. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.
7. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.
8. En el anexo II.B del mencionado Decreto, se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
9. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. La consejería competente en materia de educación determinará orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo.
10. Igualmente, se establecerán orientaciones para que los centros educativos puedan elaborar planes de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
11. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

12. El profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

6.2.2. Promoción y Permanencia del alumnado:

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

2. El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.

3. Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

4. Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2 del Decreto 38/2022.

5. En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso

anterior. En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

7. De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

8. De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

6.2.3. Evaluación de Diagnóstico:

1. En virtud de lo establecido en los artículos 21 y 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en cuarto curso de educación primaria todos los centros educativos realizarán una evaluación de diagnóstico.

2. Esta evaluación, cuya finalidad será diagnóstica, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutoría legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

3. La evaluación pretende comprobar el grado de desarrollo de las competencias adquiridas por el alumnado, valorando, al menos, el dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

4. La consejería competente en materia de educación desarrollará y controlará las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros educativos dependientes de ella. Igualmente, proporcionará los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que todos los centros puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

5. Los centros cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, haya establecido la consejería competente en materia de educación, tendrán en cuenta esta circunstancia a la hora de elaborar los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121.2ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Estas propuestas de actuación contribuirán a que el alumnado alcance los niveles competenciales establecidos, permitirán adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orientarán la práctica docente.

6.2.4. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva:

En virtud de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, todo el alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A tal fin, la consejería competente en materia de educación regulará los procedimientos oportunos, que se fundamentarán en los siguientes principios:

- a) El cumplimiento de las características de la evaluación en esta etapa dispuestas en la legislación vigente, en particular el carácter global, continuo, formativo y criterial de la misma.
- b) La adaptación de los medios e instrumentos para la evaluación a las características individuales del alumnado, especialmente en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c) La adopción de decisiones por el equipo docente de forma colegiada.
- d) La publicidad e información de los centros sobre las condiciones de la evaluación y promoción.
- e) La garantía de comunicación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado con los centros educativos.
- f) La supervisión del desarrollo del proceso de evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como del proceso de evaluación de la enseñanza y la práctica docente.

6.2.5 Documentos e informes de evaluación:

1. Según el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los documentos de evaluación son los siguientes:

- a) Actas de evaluación.
- b) Expediente académico.
- c) Historial académico.
- d) Informe final de etapa.
- e) Informe personal por traslado, en su caso.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se considerarán documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

2. Las características de las actas de evaluación, del expediente académico, del historial académico y del informe personal por traslado son las establecidas en los artículos 26 a 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Todos ellos se ajustarán en su contenido a los modelos que establezca la consejería competente en materia de educación.
3. Las características de los informes a los que se refiere el artículo 20, en sus apartados 6, 7 y 8, serán determinados por la consejería competente en materia de educación.
4. Los documentos oficiales de evaluación que se expidan en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León recogerán las referencias legales a la normativa autonómica en vigor que regule aspectos relacionados con el currículo y la evaluación del alumnado de educación primaria.
5. Conforme a lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación, la integridad de los datos recogidos en los mismos y su supervisión y custodia, así como su conservación y traslado en caso de supresión o extinción del centro.
6. Los documentos oficiales de evaluación y sus procedimientos de validación podrán ser sustituidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que se garantice su autenticidad, integridad y conservación y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
7. El expediente electrónico del alumnado estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y contendrá la estructura y formato que determine el Ministerio con competencia educativa, según lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

Observaciones:

- Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Se considera calificación

negativa el insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una valoración numérica, en una escala de 1 a 10, con las siguientes correspondencias.

- Insuficiente: 1, 2, 3 y 4.
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 y 8
- Sobresaliente: 9 y 10

7. PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

- **Perfeccionamiento docente:** El profesorado del centro, a título individual, realiza voluntariamente a lo largo del curso diversas actividades de perfeccionamiento docente relacionadas con su actividad educativa que repercuten en la calidad de enseñanza del centro y en su desarrollo profesional.
- **Plan de Formación:** El CRA Bajo Tormes desarrollará durante el curso escolar 2025/2026 un plan de formación conjunto sobre la evaluación LOMLOE en los centros rurales.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA

Las conclusiones más relevantes de la evaluación de sobre el grado de cumplimiento de la PGA realizada por el Consejo Escolar, Claustro de profesores y el Equipo Directivo serán recogidas en la Memoria de final de curso, que se remitirá a la Dirección Provincial para ser analizada por el Servicio de Inspección Técnica.

Se evaluará la aplicación de la PGA, el grado de logro de los objetivos propuestos en cada uno de los planes y actividades programadas. Esta evaluación se realizará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALORACIÓN (DEL 1 AL 5)	PROPUETAS DE MEJORA
El documento se relaciona directamente con el Proyecto Educativo de		

Centro.		
Responde y se ajusta a las necesidades y deseos reales del centro.		
En su proceso de elaboración se tuvieron en cuenta todas las aportaciones presentadas de los distintos sectores.		
Su contenido es conocido por el conjunto de la Comunidad Educativa.		
Se explicitan las líneas de actuación, las acciones encaminadas a su consecución, así como los procesos de revisión a que será sometida la programación a lo largo del curso escolar.		
Las medidas establecidas en este documento fomentan el rendimiento académico del alumnado y la mejora de sus resultados.		
Las medidas establecidas en este documento fomentan la buena convivencia y participación de los distintos sectores del centro.		
La PGA apuesta por la inclusión de las TIC en todas las dimensiones del proceso educativo.		
El documento aborda todos los aspectos fundamentales y necesarios en torno a la organización del presente curso escolar.		
Se realiza un seguimiento del documento trimestral que permite adecuar y readaptar		

los objetivos.

Realizaremos un seguimiento trimestral a través de las reuniones de la CCP y del Consejo Escolar del centro.

10. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Esta Programación General Anual, correspondiente al curso 2025-2026, ha sido elaborada por la Directora del Centro a partir de las propuestas presentadas por los miembros del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar del CRA Bajo Tormes.

Se informa del contenido de esta Programación en el Claustro celebrado el 9 de octubre de 2025 y en el Consejo Escolar celebrado el día 10 de octubre.

Esta Programación queda aprobada por la Directora con el informe favorable del Consejo Escolar.

Monleras,

La directora,



C.R.A. BAJO TORMES
Ctra Alhondiga, 6 • 37171 Monleras, Salamanca

Ester Ortega Díez

